

Art. 258. Los empleados de cárceles vigilarán sobre el aseo de las fuentes, calabozos y demas habitaciones de la prision, bajo la pena de cinco ó veinte pesos de multa por cada falta que se denuncie, y cuando estas lleguen á tres, de la pérdida del empleo.

FABRICAS DE PRODUCTOS QUIMICOS.

Art. 259. Las fábricas de productos químicos se situarán en los suburbios de las ciudades ó fuera de ellas, rumbo opuesto á los vientos reinantes. Todas tendrán una chimenea para la dispersion de los gases, cuya elevacion no baje de veinte varas.

PAILAS.

Art. 260. Las pailas en que se fabrica el jabon se situarán en los suburbios de las ciudades y en el mismo rumbo que las fábricas de productos químicos. En ningun establecimiento dentro de la ciudad será permitido el depósito de pudricion que se conoce con el nombre de barquillo ó canoa, destinado para cargar las pailas, bajo la multa de diez á cincuenta pesos por cada infraccion.

Art. 261. Todas las pailas tendrán en su parte superior un recipiente con su competente chimenea. Los dueños de ellas que contravinieren á esta disposicion, pagarán una multa de cinco á veinticinco pesos por cada infraccion.

CAPITULO VIGÉSIMO.

DISPOSICIONES GENERALES DE SALUBRIDAD.

Art. 262. El Consejo Central reunirá á los fabricantes de fósforos á fin de convenir en un plazo para la venta de sus actuales existencias del blanco, y propondrá al Gobierno un plan para impedir la fabricacion de los cerillos hechos con él, sustituyéndolos para lo sucesivo con los cerillos llamados de seguridad.

Art. 263. Se prohíbe tener el fósforo blanco en sustancia en las tlapalerías, mercerías y demas casas de comercio que no sean las boticas y almacenes de drogas. En estos últimos establecimientos se conservará en agua y con las debidas precauciones. A los infractores se les aplicará una multa de veinticinco á cien pesos por cada infraccion, y serán responsables de los accidentes de incendio que por causa suya se originen.

Art. 264. Los Ayuntamientos mantendrán en constante aseo las ciudades, haciendo efectivas las leyes de policia que no estén derogadas por la presente, y cuidando por su parte de que no falte el servicio de los carros para la limpia.

Art. 265. En la eventualidad de que algunas de las disposiciones de esta ley no puedan ser cumplidas por falta absoluta de elementos, el Consejo Central y las Juntas de salubridad consultarán al Gobierno las medidas que bajo otra base conduzcan al mismo objeto.

Art. 266. Siempre que en un Departamento surja una epidemia, están obligadas las Juntas subalternas de salubridad á anunciarla á las Juntas de los Departamentos limítrofes y al Consejo Central, para tomar medidas que eviten sus estragos.

Dado en el Palacio de México á 1º de Noviembre de 1865.

Maximiliano.

POR EL EMPERADOR:

El Ministro de Gobernacion,
José María Esteva.

LISTA

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PELIGROSOS, INSALUBRES É INCÓMODOS Á QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY SOBRE POLICÍA GENERAL DEL IMPERIO.

A.

ABONOS. (depósito de materias procedentes de las letrinas ó de los animales para servir de) Insalubre é incómodo de primera clase.

ABSINTIO ó Ajenjo. (destilacion del extracto ó espíritu de) Peligroso de segunda clase por riesgo de incendio.

ACEITE espeso para uso de los curtidores. (fábricas de) Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de primera clase por el olor desagradable.

ACEITES de patas de buey. (fábricas de) Incómodas de primera clase por el olor desagradable.

ACEITE de pescado. (fábricas de) Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de primera clase por el olor desagradable.

ACEITE de trementina ó aceite de áspid. (destilacion en grande del)

Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de primera clase por el mal olor.

ACEITE ROJO (fábricas de) estraído de los chicharrones y restos de grasas. Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de primera clase por el mal olor.

ACEITE de linaza. (decocion del) Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de primera clase por el mal olor.

ACEITE (extraccion del) de las aguas jabonosas. Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de segunda clase por el mal olor.

ACEITES (purificacion de los) por medio del ácido sulfúrico. Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de segunda clase por el mal olor.

ACERO. (fábricas de) Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de segunda clase por el humo que despiden.

ACETATO de plomo. (sal de saturno) (fabricacion del) Insalubre para los obreros que lo fabrican.

ACIDO nítrico (agua fuerte). (fabricacion del) Incómoda de segunda clase por el olor desagradable que á veces exhalan los aparatos.

ACIDO pirolignoso. (fábricas de) Incómodas de primera clase cuando se desprenden los gases: de segunda, cuando no se desprenden.

ACIDO sulfúrico. (fabricacion del) Insalubre, dañosa á la vegetacion é incómoda de primera clase por el olor desagradable.

ACIDO muriático. (fábricas de) Incómodas de segunda clase por el mal olor.

ACIDO muriático oxigenado. (V. Cloro).

ACIDO pirolignoso. (todas sus combinaciones con el fierro, plomo ó la sosa) Incómodo de segunda clase por las emanaciones desagradables.

ACIDO acético. (fabricas del) Incómodas de segunda clase.

ACIDO tártaro. (fabricacion del) Incómoda de segunda clase por el mal olor.

ACIDO cáustico en disolucion. (fabricacion del) Incómoda de segunda clase.

AGUARDIENTE. (destilacion del) Peligrosa por riesgo de incendio.

ALCALI volátil. (amoníaco) (fabricacion en grande con las sales del) Incómoda de segunda clase por el mal olor.

ALCANFOR. (preparacion y refinacion del) Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de segunda clase por el mal olor.

ALFARERÍAS. Incómodas de segunda clase por el humo que despiden.

ALMIDON. (fábricas de) Incómodas de primera clase por el olor desagradable.

ALQUITRAN. (fabricacion del) Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de primera clase por el olor desagradable.

APARTADOS. (Incómodos de segunda clase).

AZUCAR. (refinacion del) Incómoda de segunda clase por el humo y mal olor que se exhala.

AZUCAR. (fabricacion del) Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de segunda clase por el mal olor.

AZUFRE. (destilacion del) Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de primera clase por el mal olor.

AZUFRE. (fabricas de flores de) Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de primera clase por el mal olor.

AZUFRE. (fundicion del) Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de segunda clase por el mal olor.

AZUL de prusia. (fabricacion de) Insalubre é incómoda de primera clase por el olor desagradable.

B

BAÑIZ. (fábrica de) Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de primera clase por el mal olor.

BETUN en láminas. (fábricas de) Peligrosas de primera clase por riesgo de incendio.

BETUN bisasfalto. (talleres para la fundicion y preparacion del) Peligrosos de primera clase por riesgo de incendio.

BLANCO de plomo ó de cerusa. (fábricas de) Insalubres para los obreros.

BLANCO de España. (fábricas de) Incómodas de segunda clase.

BLANQUEAMIENTO de tejidos y de los hilos de lana y seda por el gas ó el ácido sulfuroso. Insalubre.

BLANQUEAMIENTO de telas y del cáñamo, lino y algodón, por el cloro. Incómodo de segunda clase por las emanaciones desagradables.

BLANQUEAMIENTO de telas é hilos de cáñamo por medio de cloruros alcalinos. Incómodo de segunda clase.

C

CAL. (hornos de) Incómodos de segunda clase por el humo que producen.

CALCINACION de huesos de animales. Incómoda de primera clase, cuando produce humo: de segunda clase, cuando no lo produce.

CAÑAMO. (maceracion del lino ó del) Cuando se hace en grande manteniéndolos dentro del agua. Insalubre.

CARACTERES de imprenta. (fundicion de) Incomoda de segunda clase.

CARBON animal. (fabricacion ó revivificacion del) Incómoda de primera clase, cuando produce humo: de segunda, cuando no lo produce.

CARBON de madera hecho en vasos cerrados. Peligroso por riesgo de incendio é incómodo de segunda clase por el humo que produce.

CARNES ó desperdicios de animales, (depósitos, talleres ó fábricas en que se preparan estas materias por la maceracion ó desecacion para ser empleados en otros usos). Incómodos de primera clase por el olor desagradable.

CARNES. (salazon y preparacion de las) Incómoda de segunda clase por el mal olor.

CARTONERÍAS. Incómodas de segunda clase por el olor desagradable.

CUEROS barnizados. (fábricas de) Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de primera clase por el mal olor.

CUEROS sin adobar. (depósitos de) Insalubres é incómodo de segunda clase por el mal olor.

CUEROS sin adobar y pieles frescas. (depósitos de) Incómodos de segunda clase por el mal olor.

CUERTIDURÍAS. Incómodas de segunda clase por el mal olor.

CERVECERÍAS. Incómodas de segunda clase por el humo que producen.

CASCOS ó pezuñas de animales, (talleres para ahumarlos) en los que se quema el cuerno y otras materias. Incómodos de primera clase por el humo y mal olor: incómodos de segunda clase cuando no se quema cuerno ni otras materias animales.

CASQUILLOS ó cápsulas fulminantes. (Véase Fulminato de mercurio).

CENIZAS de crisol, (tratamiento de las) por el plomo. Insalubre é incómodo de primera clase por el humo que produce.

CENIZAS graveladas. (fabricacion de las) Incómoda de primera clase cuando produce humo: de segunda cuando no lo produce.

CENIZAS. (lavaderos de) Incómodos de segunda clase.

CERILLOS, (fábricas de) preparados con polvos ó materias detonantes y fulminantes. (Véase Polvos ó Pólvoras fulminantes.)

CHICHARRONERÍAS. Peligrosas de incendio é incómodas de primera clase por el mal olor.

CLORUROS alcalinos. (fabricacion en grande de) Incómoda de primera clase: de segunda cuando la fabricacion se hace en pequeño.

CLORURO de cal. Incómodo de primera clase cuando la fabricacion se hace en grande: de segunda cuando se fabrica en poca cantidad.

COBRE. (talleres para platear el) Por la mezcla de los ácidos sulfúrico y nítrico, insalubres.

COBRE. (fundicion y laminacion del) Peligrosa, insalubre é incómoda de segunda clase por el humo que produce.

COHETERÍAS. Peligrosas de primera clase por el riesgo de incendio y explosion.

COLA fuerte. (fábrica de) Incómoda de primera clase por el mal olor.

COLA de piel de conejo. (fábricas de) Incómoda de segunda clase por el mal olor.

COLA de pergamino y de almidon. (fábricas de) Incómodas de segunda clase.

CRISTALES de sosa. (sub-carbonato de sosa cristalizado) Incómodo de segunda clase.

CROMATO de potasa. (fábricas de) Insalubres.

CROMATO de plomo. (Véase Cromato de potasa).

CUERDAS de tripa. (fábricas de) Insalubres é incómodas de primera clase por el mal olor.

CUERNO. (trabajo del) Incómodo de segunda clase por el mal olor.

D

DECOCCION de cabezas de animales en calderas establecidas sobre un horno, no estando acompañada de fundicion de sebo. Incómoda de segunda clase por el humo y el mal olor.

E

ESTAÑO. (fabricacion de hojas de) Incómoda de segunda clase.

ESTUFAS y hornos de loza y barro. (fabricacion de) Incómoda de segunda clase por el humo que produce.

ETER. (fábricas de) Peligrosas de primera clase por riesgo de incendio y explosion.

F

FIELTROS y viseras barnizadas. (fábricas de) Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de primera clase por el mal olor.

FÓSFORO. (fábricas de) Peligrosas por riesgo de incendio.

FRAGUAS en grande. Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de segunda clase por el humo que producen.

FULMINATO de mercurio, casquillos fulminantes y otras materias en cuya preparacion entra el fulminato de mercurio. (fábricas de) Peligrosas de primera clase por riesgo de incendio y explosion.

FUNDICION en grande de metales. Insalubre é incómoda de segunda clase por el humo que produce.

G

GAMUCERIAS. Incómodas de segunda clase por el mal olor.

GAS hidrógeno. (establecimientos de alumbrado por el) Incómodos de segunda clase por el humo y el mal olor que desprenden.

GAS. (talleres donde se preparan las materias propias para la produccion del) Peligrosos de primera clase por riesgo de incendio.

GELATINA estraída de los huesos. (fabricacion de la) Incómoda de segunda clase, cuando la operacion se hace con materias secas.

GRASAS á fuego abierto. (fundicion de) Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de primera clase por el mal olor.

H

HILADOS y tejidos. (fábricas) Incómodas de segunda clase por el ruido y por el mal olor.

HILACHERIAS. Insalubres é incómodas de segunda clase por el mal olor.

HOENOS altos. Peligrosos por riesgo de incendio é incómodos de primera clase por el humo que producen.

J

JABONERIAS. Incómodas de segunda clase por el humo y mal olor que producen.

L

LACAS. (fabricacion de) Incómoda de segunda clase.

LADRILLERIAS. Incómodas de segunda clase por el humo que despiden.

LAVADEROS. Cuando sus aguas no tienen una corriente constante. Insalubres.

LICORES. (fabricacion en grande de los) Peligrosa de primera clase por riesgo de incendio.

LITARGIRIO. (fabricacion del) Insalubre.

M

MANTILLO de estiércol. (depósitos de) Incómodos de primera clase por el mal olor.

MAQUINAS y calderas á fuego de alta presion, es decir aquellas en que la fuerza elástica del vapor hace equilibrio á mas de dos atmósferas. Peligrosas de primera clase por la explosion de las calderas.

MASTIQUES. (fábricas de) Peligrosas por riesgo de incendio, é incómodas de segunda clase por el mal olor.

MATADEROS públicos y comunes en toda Municipalidad cualquiera que sea su poblacion. Peligrosos por la posibilidad de que se escapen los animales. Insalubres é incómodos de primera clase por el mal olor.

MECHEROS fosfóricos. (fábricas de) Peligrosas de primera clase por riesgo de incendio.

MINIO. (fabricacion del) Preparacion de plomo para los alfareos, fabricantes de loza, cristal, etc. Insalubre de primera clase.

MOLINOS para moler yeso, cal ó pedernales. Incómodos de segunda clase por el ruido que producen.

MOLINOS de harina en las ciudades. Incómodos de segunda clase por el ruido y polvo que se desprende de ellos.

MOLINOS de aceite. Peligrosos por riesgo de incendio é incómodos de segunda clase por el mal olor.

MULADARES y depósitos de lodo ó cualquiera otra especie de inmundicia. Insalubres é incómodos de primera clase por el mal olor.

N

NEGRO de marfil y de hueso. (fabricacion del) Incómoda de primera clase cuando produce humo: de segunda cuando no produce.

P

PAPEL. (fábricas de) Peligrosas de primera clase, por riesgo de incendio é incómodas por el ruido que hacen.

PAPELES pintados y jaspeados. (fábricas de) Peligrosas de primera clase, por riesgo de incendio.

PERGAMINEROS. Incómodo de segunda clase por el mal olor.

PLOMERÍAS y fontanerías. Incómodas de segunda clase.

PLOMO. (fundicion y laminacion del) Incómoda de segunda clase.

PLOMO de caza. (fabricacion del) Incómoda de segunda clase.

PÓLVORAS y materias detonantes y fulminantes. (fábricas de) Peligrosas de primera clase por riesgo de incendio y explosion.

PORCELANA. (fabricacion de) Peligrosa por riesgo de incendio, é incómoda de segunda clase por el humo que despide.

R

REFINACION de metales en horno de copella ó en horno de reverbero. Insalubre é incómoda de primera clase por el humo que despide.

RESINA de pino, (trabajo en grande de) ya para la fundicion y purificacion de esa materia, ya para la estraccion de la trementina. Peligroso por riesgo de incendio, é incómodo de primera clase por el mal olor.

RESINAS, (trabajo en grande de las) ya para la fundicion y purificacion de esas materias, ya para la extraccion de la trementina. Peligroso por riesgo de incendio, é incómodo de primera clase por el mal olor.

S

SALAZONES líquidas. Incómodas de segunda clase por el mal olor.

SALAZON de pescados. (talleres para la) Incómodos de segunda clase por el mal olor.

SALAZONES. (depósitos de) Incómodos de segunda clase por el mal olor.

SEBO moreno. (fabricacion del) Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de primera clase por el mal olor.

SEBO en rama (fundiciones de) á fuego abierto. Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de segunda clase por el mal olor.

SEDAS de puerco. (talleres para la preparacion de) Insalubres é incómodas de primera clase por el mal olor.

SALITRE. (fabricacion y refinacion del) Peligrosa por riesgo de incendio é incómoda de segunda clase por el mal olor.

T

TEJERÍAS y ladrillerías. Incómodas de segunda clase por el humo que se produce.

TELA encerada. (fábricas de) Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de primera clase por el mal olor.

TINTA de imprenta. (fábricas de) Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de primera clase por el olor desagradable.

TINTORERÍAS. Incómodas de segunda clase por el mal olor.

TINTOREROS desmanchadores. Incómodos de segunda clase.

V

VACAS (establos de) en poblaciones de mas de cinco mil habitantes. Incómodos de segunda clase por el mal olor.

VERDE gris y cardenillo. (fabricacion del) Incómoda de segunda clase.

VIDRIO, cristal y esmaltes. (fábricas de) Peligrosas por riesgo de incendio é incómodas de primera clase por el humo que producen.

Z

ZAHURDAS. Insalubres é incómodas de primera clase por el olor desagradable y por los gritos de los animales.

ZINC. (talleres para laminar el) Peligrosas por riesgo de incendio é insalubres.

México, 1.º de Noviembre de 1865.

El Ministro de Gobernacion,
José María Esteva.

MAXIMILIANO, EMPERADOR DE MEXICO:

Visto lo prevenido en los artículos del tít. 15.º del Estatuto provisional del Imperio y oído Nuestro Consejo de Ministros,

HEMOS tenido á bien Decretar lo siguiente:

GARANTIAS INDIVIDUALES DE LOS HABITANTES DEL IMPERIO.

Art. 1.º El Gobierno del Emperador garantiza á todos los habitantes del Imperio la libertad, la seguridad, la propiedad, la igualdad y el ejercicio de su culto.

LIBERTAD.

Art. 2.º En el territorio del Imperio todo hombre nace libre, y en ningun punto de él se podrá establecer la esclavitud. Los esclavos de otros países quedan en libertad por el hecho de pisar el territorio mexicano.

Art. 3.º Nadie puede obligar sus servicios personales sino temporalmente y para una empresa determinada. La Ley de 1º de Noviembre que arregla el trabajo, ordena la manera con que pueden celebrarse esta clase de contratos. En los de aprendizaje de los menores, los padres, tutores, ó la autoridad política en su caso fijarán el tiempo que han de durar, no pudiendo exceder de cinco años; determinarán las horas en que diariamente se ha de emplear el menor; y se reservarán el derecho de anular el contrato siempre que el amo ó el maestro use de malos tratamientos para con el menor, no pro-